

Proceso Divorcio Rdo. 2021-00029-00-00

Constancia Secretarial: 24 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, con informe que las pruebas documentales decretadas en audiencia celebrada el pasado veinticuatro de agosto, ya fueron recaudadas.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 155723184001-2021-00029-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: RAMIRO FEO ALDANA
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que por Secretaría se informa haberse recaudado las pruebas documentales decretadas en la audiencia celebrada el pasado veintidós de junio, se dispone convocar a las partes para continuar con el trámite correspondiente dentro del presente proceso, concretamente con la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Para tal efecto se fija la hora de **las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del jueves catorce (14 de octubre de dos mil veintiuno (2021))**.

La audiencia se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Temas, en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se les comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 138 de
septiembre 27 de 2021



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria